



ACTA DE FALLO (2^a ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRES DE PRECISIÓN PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2023

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 13 de enero de 2023 con fundamento en lo establecido por los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 Fracción I, 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 41 de su Reglamento, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en la Avenida Viaducto #515, (entrada por calle Añil #168) piso 9, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, se reunieron los Servidores Públicos y el Licitante que más adelante se mencionan para llevar a cabo la **Segunda Etapa** del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2023** relativa a contratación del servicio de **“Arrendamiento del sistema de aires de precisión para la Secretaría de Administración y Finanzas 2023**, desarrollándose el acto de la siguiente manera:

El C. José Adrián Jiménez López, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, quien preside este acto, da la bienvenida a los servidores públicos y Licitante que más adelante se mencionan-----

Acto seguido y con fundamento en lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante verificó que ninguno de los Licitantes, se encontraran sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública por incumplimiento contractual, en los listados publicados por estas Dependencias en sus portales WEB respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta.

El representante del Órgano Interno de Control, verifica que se dio cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior.

Dictamen de análisis cualitativo

Quien preside el acto, menciona que con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, procede a dar lectura al resultado del análisis cualitativo de la empresa que fue aceptada en la **primera etapa** de este procedimiento Licitatorio de fecha 12 de enero del presente año.

Resultado del análisis cualitativo

➤ **CRIVIA INTERNACIONAL,S.A.S. de C.V.**

Enunciado a continuación sus conclusiones:

Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa



ACTA DE FALLO (2^a ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRES DE PRECISIÓN PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2023

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el punto **10.1 Documentación Legal y Administrativa** de las Bases del Procedimiento, realizó la Evaluación Cualitativa de la **Documentación Legal y Administrativa** de la propuesta del licitante, concluyendo que la empresa **CRIVIA, S.A.S. de C.V.** NO CUMPLE con la totalidad de requisitos solicitados en las bases del procedimiento

Evaluación de la Propuesta Técnica

La Dirección Ejecutiva de Comunicaciones y Servicios de Infraestructura en la Dirección General de Tecnologías y Comunicaciones, remitió a la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, por medio del oficio SAF/DGTC/DECSI/011/2023, la **Evaluación Cualitativa** de la propuesta técnica, mediante el cual se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en el punto **10.2 inciso a) propuesta técnica de las bases** del presente Procedimiento

La conclusión de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica es la siguiente, la empresa **CRIVIA, S.A.S. de C.V.** CUMPLE la totalidad de requisitos solicitados en la bases del procedimiento

Evaluación de la propuesta de Garantía de Formalidad y de la propuesta Económica

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el punto **7.1 Garantía de formalidad de la propuesta 10.2 inciso b) Propuesta económica** de las bases de procedimiento, realizó la evaluación cualitativa de la propuesta económica y garantía de formalidad de la empresa: **CRIVIA, S.A.S. de C.V.**, concluyendo que CUMPLE con la totalidad de requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento

Por lo anterior se concluye que:

Requisitos	Cumple o no Cumple cualitativamente.
Documentación legal y administrativa.	No Cumple
Propuesta técnica	Cumple
Propuesta económica	Cumple
Monto de la propuesta económica antes de I.V.A:	\$7,391,522.00
Garantía de sostenimiento de propuesta: 5%	Cheque Certificado: Banco Santander México, S.A. de C.V. No. de cheque: 0041 Importe: \$370,000.00



ACTA DE FALLO (2^a ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRES DE PRECISIÓN PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2023

Con fundamento en el artículo 43 penúltimo párrafo y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 último párrafo de su Reglamento, quien preside comunica que según la evaluación cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa y de acuerdo con el **numeral 11.3 Descalificación de la propuesta inciso A, de las bases de Licitación Pública Nacional, en las que se señala que : “A. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de “La Ley”, se omite o incumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases”**, por lo que al no cumplir con la documentación solicitada en su totalidad, la Convocante procede a descalificar la propuesta de la empresa **CRIVIA, S.A.S de C.V.** conforme a lo siguiente: -----

Requisito solicitado	Documentación Presentada	Motivo concreto de incumplimiento
<p>“Punto 10.1 Documentación Legal y Administrativa, B) Documentación Administrativa, numeral 14</p> <p>Numeral 14.- En base a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; “El Licitante”, deberá presentar constancia de adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema De Aguas de la Ciudad de México, con fecha de expedición no mayor a 60 días naturales anteriores a la fecha de la Primera Etapa del presente procedimiento, respecto a las siguientes contribuciones, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago (para los casos que aplique):</p> <p>a) Impuesto predial. b) Impuesto sobre adquisición de inmuebles. c) Impuesto sobre nóminas. d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. e) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje. f) Derechos por el suministro de agua.</p> <p>Los Participantes cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>En caso de no aplicarles alguna de las contribuciones antes mencionadas, deberá presentar escrito bajo Protesta de Decir Verdad</p>	<p>El Licitante Presenta “Formato de Contrato de Comodato para bienes inmuebles”, número 2022A402 de fecha 31 de diciembre de 2021, que en su cláusula TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO a la letra dice:</p> <p><i>“La vigencia del presente contrato será del 01 de enero del 2022, contados a partir del mismo día 01 de enero del 2022 y concluyendo el día 31 de diciembre de 2022. El plazo otorgado en el presente contrato es forzoso para ambas partes”</i></p> <p>Asimismo, que en la cláusula NOVENA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO se establece:</p> <p><i>“Las partes podrán acordar el incremento de la vigencia establecida originalmente, debiendo formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio.”</i></p>	<p>Conforme al punto 11. Criterios para evaluación, adjudicación y desechamiento de propuestas, Subnumeral 11.1 Evaluación, párrafo segundo que a la letra dice:</p> <p><i>“Las propuestas serán evaluadas conforme al cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases”</i></p> <p>Incumple en el Punto 10.1 Documentación Legal y Administrativa, B) Documentación legal, numeral 14, toda vez que presenta contrato de comodato de inmuebles, como respaldo documental justificando la no obligación al pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua; no obstante, el contrato presentando tiene una vigencia del 01 de enero del 2022, contados a partir del mismo día del 01 de enero del 2022, y concluyendo el día 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Asimismo, toda vez que no se presentó el convenio modificatorio que acredite el incremento de la vigencia o contrato vigente para el año 2023, no se tiene certeza de que el Licitante no se encuentre obligado al pago de contribuciones de impuesto predial y de derechos por el suministro de agua.</p>



ACTA DE FALLO (2^a ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRES DE PRECISIÓN PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2023

Requisito solicitado	Documentación Presentada	Motivo concreto de incumplimiento
justificando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica, y en su caso, el respaldo documental que avale los motivos mencionados (contrato de arrendamiento vigente en el cual esté establecido que "El Licitante" no es responsable del pago del impuesto predial o del pago por el suministro de agua [original y copia], o Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, o aviso al Registro Federal de Contribuyentes de cambio de situación fiscal).		

Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.

La convocante informa que el Licitante **Promotora y Comercializadora Global de Tecnología S.A. de C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en la **Licitación Pública Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2023** y en su junta de aclaración de bases celebrada el 11 de enero de 2023.

➤ **Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa**

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el punto **10.1 Documentación Legal y Administrativa** de las Bases del Procedimiento, realizó la Evaluación Cualitativa de la **Documentación Legal y Administrativa** de la propuesta del licitante, concluyendo que la empresa **Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.** **Cumple** con la totalidad de requisitos solicitados en las bases del procedimiento

Evaluación de la Propuesta Técnica

La Dirección Ejecutiva de Comunicaciones y Servicios de Infraestructura en la Dirección General de Tecnologías y Comunicaciones, remitió a la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, por medio del oficio SAF/DGTC/DECSI/011 /2023, la **Evaluación Cualitativa** de la propuesta técnica, mediante el cual se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en el punto **10.2 inciso a) propuesta técnica de las bases** del presente Procedimiento

La conclusión de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica es la siguiente, la empresa **Promotora y Comercializadora Global de Tecnología S.A. de C.V.**, **Cumple** con la totalidad de requisitos solicitados en las bases del procedimiento

Evaluación de la propuesta de Garantía de Formalidad y de la propuesta Económica



ACTA DE FALLO (2^a ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRES DE PRECISIÓN PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2023

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el punto **7.1 Garantía de formalidad de la propuesta 10.2 inciso b) Propuesta económica** de las bases de procedimiento, realizó la evaluación cualitativa de la propuesta económica y garantía de formalidad de la empresa: **Promotora y Comercializadora Global de Tecnología S.A. de C.V.**, concluyendo que **CUMPLE** con la totalidad de requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento-----

Por lo anterior se concluye que:

Requisitos	Cumple o no Cumple cualitativamente.
Documentación legal y administrativa.	Cumple
Propuesta técnica	Cumple
Propuesta económica	Cumple
Monto de la propuesta económica antes de I.V.A:	\$7,161,440.82
Garantía de sostenimiento de propuesta: 5%	Afianzadora: Sofimex Institución de Garantías, S.A. de C.V. No. de Fianza: 2754217 Importe: \$358,072.04

Análisis de precios ofertados

Quien preside, con base en el resultado del análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad**, procedió a evaluar los precios presentados de la empresa: **Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.**, determinando lo siguiente:-----

Consec.	Cantidad	Unidad	Precio ofertado.	Empresa ofertante
1	2	Servicio	\$7,161,440.82 sin I.V.A	Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.

Acto seguido se informa al licitante que **cumplió** con la totalidad de los requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos que podrá ofrecer un precio más bajo de conformidad al artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, respecto al **Precio Ofertado** para lo cual se deberá acreditar su personalidad ante la convocante mediante su poder notarial, así como su identificación oficial vigente, de los que deberá presentar el original y copia.-----



ACTA DE FALLO (2^a ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRES DE PRECISIÓN PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2023

La Convocante realiza la invitación para el mejoramiento de precios, entregando los formatos respectivos. -----

Por lo anterior, se procede a la acreditación de la capacidad legal del representante para actuar en nombre de su empresa: -----

Acreditación de la Representación Legal -----

Empresa	Número de escritura pública	Notario público	Identificación oficial
Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.	140,153	Joaquín Humberto Cacerez y Ferraz	INE

Análisis de Precios Subastados. -----

Consec.	Cantidad	Unidad	Precio Subastado.	Empresa ofertante
1	2	Servicio	\$7,153,000.00 sin I.V.A.	Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.

Por consiguiente, una vez concluido el análisis de precios, se procede a emitir el siguiente fallo por la convocante: -----

Fallo -----

Bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, imparcialidad y honradez que demanda la "Ley", y con fundamento en lo establecido en los artículos 27 inciso a), 28 y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudica la partida única al participante **Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.** por un importe total de \$8,297,480.00(Ocho millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido, para la contratación del **"Arrendamiento del sistema de aires de precisión para la Secretaría de Administración y Finanzas 2023"** con vigencia de contratación a partir del 16 de enero al 31 de diciembre de 2023, con las características establecidas en el anexo técnico y en la **Licitación Pública Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2023** y en su junta de aclaración de bases celebrada el 11 de enero de 2023-----

Se recuerda al participante que resultó adjudicado que deberá pasar a firmar el contrato correspondiente en la Subdirección de Contratos y Apoyo Normativo, en la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en la Av. Viaducto 515 (entrada por Añil 180) Piso 9, Col. Granjas





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO (2^a ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRES DE PRECISIÓN PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2023

México, Alc. Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, presentando la garantía de cumplimiento del contrato, asimismo, se precisa que el importe de dicha garantía, será del 15% (quince por ciento) del importe adjudicado, sin considerar el I.V.A.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 28, fracción XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las **11:50 horas**, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron recibiendo una copia de la misma a cada uno como constancia legal correspondiente.

POR LA CONVOCANTE

Nombre y Cargo	Firma
José Adrián Jiménez López Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	
José Antonio Álvarez Ramírez Subdirector de Infraestructura en la DGTC	

Por el Órgano Interno de Control

Nombre y cargo	Firma
Carlos Alberto Valle Aguirre Auditor del OIC de la SAF	



ACTA DE FALLO (2^a ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRES DE PRECISIÓN PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2023

Por los Licitantes

Nombre y Razón Social de la Empresa	Firma
Crivia Internacional S.A.S de C.V. Víctor Manuel Pérez González	
Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V. Ernesto Ángel Campos Peña	